



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Septiembre veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de INVERSIONES AUDIOCOLOR S.A.S contra SONIA YADIRA BENÍTEX MONTERO y DERLY ROXANA MARTÍNEZ CANTI. Radicado 2022-00390-00.

El titular del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, se declara impedido para el conocimiento del proceso con radicación 2019-472; siendo demandante INVERSIONES AUDIOCOLOR S.A.S y demandadas SONIA YADIRA BENÍTEX MONTERO y DERLY ROXANA MARTÍNEZ CANTI, ante lo cual, se procede a asumir la competencia.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. – ASUMIR competencia del proceso con radicación 2019-472 que se tramitaba en el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, siendo demandante INVERSIONES AUDIOCOLOR S.A.S y demandadas SONIA YADIRA BENÍTEX MONTERO y DERLY ROXANA MARTÍNEZ CANTI.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple el presente proveído.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza